

GOBIERNO REGIONAL TUMBES PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA, VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000463

-2013/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes,

2 5 SEP 2013

VISTO:

EI INFORME

059-

2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OMPEM de fecha 26 de febrero del 2013; sobre Ampliación de R.E.R. N° 000111-2013/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 07 de marzo 2013, las actividades a desarrollar en el presente año que deben ser consignadas en el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI 2013 de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y el Informe N° 063-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 21 de junio 2013.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° Menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, mediante Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 establece en el Capítulo III Artículo 8° - 8.1 Que el Presupuesto constituye el instrumento de la gestión del estado que permite a las entidades lograr sus pobletivos y metas contenidas en el Plan Operativo Institucional (POI).

Que, el Plan Operativo Institucional es una expresión de las Unidades Orgánicas que forman parte del Gobierno Regional Tumbes y refleja los ingresos que financian dichos gastos y que va a permitir ejercer una función directiva y una toma de decisiones en forma racional, coherente, oportuna en el marco de la eficiencia y eficacia, alineado al Plan Estratégico Institucional.

Que, para elaborar el Plan Operativo Institucional, se debe tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Asamblea Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales, Multianuales (RESEM) y el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC).









GOBIERNO REGIONAL TUMBES PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA, VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000463 -2013/GOB.REG.TUMBES-P 2 5 SEP 2013

Que, el Plan Operativo Institucional refleja las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para el año fiscal correspondiente y constituye, instrumento administrativo que contiene los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica.

Que, mediante los documentos: **MEMORANDO** MULTIPLE N° 054-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 24 de agosto 2012, NOTA DE COORDINACIÓN Nº 012-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 09 de noviembre 2012, NOTA DE COORDINACIÓN Nº 013-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 09 de noviembre 2012, MEMORANDO MÚLTIPLE Nº 065-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 09 de noviembre 2012, NOTA DE COORDINACIÓN Nº 015-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 27 de noviembre 2012, NOTA DE COORDINACIÓN Nº 016-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 27 de noviembre 2012 y MEMORANDO Nº 686-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 27 de noviembre 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitó a las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional Tumbes la Formulación de Actividades 2013.

Que, con Informe N° 063-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 21 de junio 2013, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Proyecto de Ampliación de R.E.R N° 000111-2013/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 07 de marzo 2013, las actividades a desarrollar en el presente año que deben ser consignadas en el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI 2013 de la Sede del Gobierno Regional Tumbes.

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Virídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional.

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional, en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales N°







Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES PRESIDENCIA REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA IEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA, VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000463 -2013/GOB.REG.TUMBES-P 2 5 SEP 2013

27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la Ley N° 29053.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA AMPLIACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000111-2013/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 07 de marzo 2013, las actividades a desarrollar en el presente año que deben ser consignadas en el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI 2013 de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, las mismas que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, BAJO RESPONSABILIDAD, la Supervisión y Monitoreo de las Actividades programadas en el presente de 2013 a los jefes inmediatos de cada Unidad Orgánica de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a todas las Gerencias Regionales y Unidades Orgánicas que conforman la Sede del Gobierno Regional – Tumbes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese

GOBIERNO REGIONAL PUMBES

GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSE





Copia fiel del Original

12,5 SEP 2013

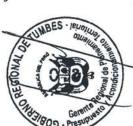
TAREA/TRABAJO A REALIZAR		Procesamiento, Producción y venta de material agregado			Mantenimiento, reparación , y capacitación del personal técnico y administrativo					
ERATIVA	CANTIDAD	19,000.00	10,000.00	200	12		50,000.00		16	-11
META OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	M3	M3	MH	MES	UNITARIO	GLNS		TANQUE	
PRESUPUESTO	OTROS									ę
	CANON									
	R.D.R	400,000.00	914,500.00	12,000.00	650,000.00	300,000.00	600,200.00		120,000.00	00 007 300 7
	R.O							#1		
	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Producción y venta de agregados	Servicio de asfalto	Servicio de alquiler de Maquinaria	Honorarios	Respuestos y accesorios	Cobustibles	Lubricantes		
	PESO RELATIVO %		100%							
	OPERATIVO OPERATIVO Servicios y Venta				Mantenimiento y Reparación, mejorando la operatividad de las Maquinarias asignadas					
	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Contribuir al	Contribuir al desarrollo brindando los servicios de alquiler de Maquinaria Pesada y			Atención especializada de los servicios de reparación y mantenimiento de las maquinarias				
	UNIDAD		OFICINA DE MAQUINARI A PESADA Y EQUIPO MECÂNICO							

















OFICINA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MECÁNICO